

Órgano Interno de Control

Acuerdo 1/2025 por el que se determina suspender el cómputo de plazos y términos legales, en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos, emplazamientos y medios de impugnación que se desarrollan en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; así como en los procedimientos de auditoría, en el Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º, fracción XXV, 6º, fracción II, 7º, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 98, fracción X, 115, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15 y 16 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información está facultada para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia. -----

SEGUNDO.- Que mediante acuerdo celebrado en sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil veinticinco, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva y el Diputado Secretario de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, se notificó que el día jueves veintitrés de enero hogaño, a partir de las 10:00 horas, corresponde al Comisionado Presidente de este Instituto comparecer ante la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto.-----

TERCERO.- En fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante acuerdo con la clave alfanumérica ODG/SE-06/20/01/2025, aprueba la suspensión de plazos y términos el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, esto es por la comparecencia del Comisionado

Órgano Interno de Control

Presidente ante el Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente: -----

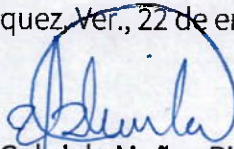
ACUERDO:

PRIMERO.- En atención a la adscripción administrativa de este Ente a la Presidencia del Organismo Garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en esta entidad federativa, sin que esto implique relación jerárquica o de subordinación, y de conformidad con lo establecido en el considerando TERCERO del presente acuerdo, con relación al proveído del Pleno identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-06/20/01/2025, se **suspende el cómputo de plazos y términos legales, en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos, emplazamientos y medios de impugnación que se desarrollan en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; así como en los procedimientos de auditoría, el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco.**-----

SEGUNDO.- Publíquese en estrados físicos y electrónicos del Órgano Interno de Control, alojado en el portal de internet de este instituto.-----

Transitorio. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación. -----

Xalapa de Enríquez, Ver., 22 de enero de 2025.



Mtra. Gabriela Muñoz Rivera

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.